

BANCO CONTINENTAL**QUEDA ANULADO**

Se comunica al público el extravío de la Cuenta de Inversión FINANCIERÍA N° 30782, emitida a favor de los señores TERAN LILIA DE O CRISTINA TERA por \$/ 919.880,96 y con fecha de vencimiento en 12 de diciembre de 1990.

La persona que considere tener derecho sobre dicha cuenta de inversión deberá presentar en el Banco Continental S.A., su reclamo en el término de 12 días corridos a partir de la publicación de este aviso, vencidos los cuales esta quedará de hecho anulada sin responsabilidad alguna para el Banco.

BANCO CONTINENTAL S.A.

-597

Banco Central del Ecuador**QUEDA ANULADO**

Por extravío el cheque N° 851949 de la cuenta corriente N° 01-111-01-21 correspondiente a POLICIA MILITAR ADUANERA. Beneficiario LOZANO WASHINGTON Valor \$/ 112.232,22 Del Banco Central del Ecuador.

-722

QUEDA ANULADO

Por extravío el cheque N° 018016 de la cuenta corriente N° 0132001-9 correspondiente a CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. Beneficiario DISTRIBUIDORA PEREZ Valor \$/ 3706.560,00. Del Banco Central del Ecuador.

-723

QUEDA ANULADO

Por extravío el cheque N° 2404146 de la cuenta corriente N° 0112129-2 correspondiente a SUELDOS. Beneficiario CPTN. ROSEDO ROSEDO HERNAN. Valor \$/ 179.742,02. Del Banco Central del Ecuador.

-724

QUEDA ANULADO

Por extravío el cheque N° 174164 de la cuenta corriente N° 0111019-4 correspondiente a MINISTERIO DE EDUCACION. Beneficiario GLADYS HINOJOSA. Valor \$/ 116.481,76 Del Banco Central del Ecuador.

-725

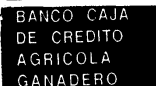
Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 010-201676-5 otorgada por nosotros a: AGNES DAMMER DE TERAN. Si transcurrieron 15 días de la publicación de este aviso, no se presentare reclamo alguno en nuestras oficinas, se procederá a la anulación respectiva.

-674

**QUEDA ANULADO**

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 010-201676-5 otorgada por nosotros a: AGNES DAMMER DE TERAN. Si transcurrieron 15 días de la publicación de este aviso, no se presentare reclamo alguno en nuestras oficinas, se procederá a la anulación respectiva.

-627



Por pérdida chequera N° 01-01438-0 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero del 457280 al 457300 cheque del mismo banco N° 456231- Libreta de Ahorros N° 10162730-5 del Banco del Pichincha.

-678



En el Banco Consolidado, por pérdida el cheque N° 1008 Cta. Cta. N° 2002163-1. Beneficiario: ..., de no haber quien se ponga dentro de los ... días posteriores a la última publicación, dicho cheque se anulará sin responsabilidad al Banco.

-673


**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

9 NOV. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A." A "MANQUIM S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusion por absorción de "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A." a "MANQUIM S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 1 de septiembre de 1991; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91.1.1.1.1711 de 7 de oct. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2141, tomo 122. Quito, a 05 de noviembre de 1991.
2. FUSION POR ABSORCION.- "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A." absorbe a "MANQUIM S.A."
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía absorbente se aumenta en la suma de \$/. 4'500.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 223'036.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía absorbente está pagado íntegramente con el capital de la compañía absorbida, por la cantidad de \$/. 4'500.000.
5. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía absorbente, el mismo que dirá: "Del Capital.- El capital de la compañía es de \$/. 223'036.000 representado por 223.036 acciones nominativas e indivisibles de \$/. 1.000 cada una.

Quito, a 13 de noviembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/925

10 NOV. 1991

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "PROLINCO S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "PROLINCO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de abril de 1991 ante el Notario Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91-1-1-1-0857 de 10 de mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 1830, tomo 122. Quito, a 28 de septiembre de 1991.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "PROLINCO S.A."; su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía será efectuar cualquiera de las actividades que se detallan a continuación: a) compra, venta, distribución de mercaderías en general; b) Ejercer la representación de compañías extranjeras afines al objeto de la compañía; c) Importar y exportar mercaderías en general.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 500.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/. 1'500.000,00 en el plazo de un año.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente y Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 08 de octubre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/922

NOV. 1991